



DESCRIPCIÓN DE TRÁMITES

Universidad de Antioquia

Información del trámite:

Nombre: Reserva de cupo admitido a programas de Posgrados de la Facultad de Ingeniería.	Código: FI-TR-10	Versión: 04
Dependencia responsable: Centro de Investigación y Posgrados	Correo electrónico de contacto: asuntosposgrados.ingenieria@udea.edu.co	
Teléfono (s): 219 55 84	Ubicación física: Ciudad Universitaria, Bloque 21, 113	

Descripción (En qué consiste):

El trámite consiste en una solicitud dirigida al comité de posgrados para estudio de reserva de cupo para la próxima cohorte de un aspirante que fue admitido y por razones de fuerza mayor no puede continuar con el proceso de matrícula.

Dirigido a: Admitido a un programa de posgrado de la Facultad de Ingeniería.

Pasos a seguir:

1. Descargar el formulario de solicitud en el portal web institucional, haciendo clic [AQUÍ](#).
2. Solicitar Visto Bueno (Vo.Bo.), según sea el caso:
 - Director y grupo de investigación que ofreció el cupo, en el caso de Maestrías y Doctorados.
 - Coordinador académico del programa en todos los casos (Especialización, Maestría y Doctorado)

Importante: la solicitud del Vo.Bo. debe realizarse por medio del correo electrónico Institucional del solicitante y debe recibirse desde el correo electrónico institucional de la persona que realiza el Vo.Bo.
3. Enviar un mensaje de correo electrónico a asuntosposgrados.ingenieria@udea.edu.co, adjuntando en PDF:
 - Formulario de Solicitud diligenciada en PDF.
 - El Vo.Bo. según sea el caso.
4. Esperar respuesta mediante correo electrónico y enviar notificación de recibo.

Tiempo promedio de respuesta: Quince (15) días hábiles.

Costos y descripción del pago: Ninguno.

Requisitos y documentos:

Requisitos (como mínimo):

- Que haya sido admitido a un programa de posgrados vigente.
- Que la reserva de cupo se realice para el mismo programa de posgrado al que fue admitido.
- Justificar solicitud por razones de fuerza mayor.

Documentos: - Carta de Vo.Bo. del Director, coordinador del Grupo de Investigación y/o Coordinador del programa académico, cuando aplique.		
Normativa asociada: ▪ Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014. Por el cual se sustituye en su integridad el reglamento estudiantil por los programas de posgrado Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 2007.		
Recuerde que: ▪ Debe tener en cuenta la normativa mencionada en el ítem anterior, antes de presentar la solicitud. ▪ El Vo.Bo. se debe realizar y registrar por medio del correo institucional. ▪ El comité de posgrados está programado para todos los lunes, y si es festivo se realiza el martes. ▪ El calendario de recepción de solicitudes: - 1er. Semestre: mes de enero hasta al 1ra semana de febrero. - 2do. Semestre: mes de agosto. ▪ El tiempo de respuesta de la solicitud se realizará dentro de los 15 días hábiles, después de la reunión del comité de posgrados.		
Trámites y servicios relacionados: ▪ Ingreso a programas de posgrado en calidad de estudiante transitorio (FI-TR-01). ▪ Ingreso por cambio de programa de posgrado (FI-TR-02). ▪ Ingreso por transferencia especial a programa de posgrado en la Facultad de Ingeniería (FI-TR-03). ▪ Reingreso a programa de posgrado en la Facultad de Ingeniería (FI-TR-04).		
Elaboró: Valentina Álzate Carmona Profesional 2. Temporal Natalia Andrea Ceballos Peláez Documentadora Centro de Investigación y Posgrados Facultad de Ingeniería	Revisó: Hugo Andrés Mera Garzón Profesional 6. Temporal División de Arquitectura de Procesos	Aprobó: Sara Cristina Vieira Agudelo Jefe de Centro Centro de Investigación y Posgrados Facultad de Ingeniería
Fecha: 9-jul-2019	Fecha: 10-jul-2019	Fecha: 12-jul-2019